

Préstamo BID N° 3249/OC-AR
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
Licitación Pública Nacional N° 2/2021

**Contratación Del Diseño, Construcción y Operación del Centro de Gestión Ambiental Villa María -
Villa Nueva - provincia de Córdoba**

GIRSU-A-123-LPN-O-

Enmienda N°5/2021

En primer lugar, se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

1. Respecto a la Enmienda 3 - Aclaración 5, respecto a la Subcláusula 14.10 Pago de las Retenciones correspondiente a la Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato.

En este sentido, tal como fuera indicado, el contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante. La misma será emitida en forma de Póliza de Caucción por una aseguradora de primera línea o bien en forma de Garantía Bancaria emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista.

ACLARACIÓN CON CONSULTA

En virtud de consultas recibidas, se copian las mismas con sus respectivas respuestas.

Consulta 1: De la información relevada en la visita de fecha 3/6/21 y por lo expresado allí se indicó que debería incluirse en la oferta el cierre del sector de residuos secos (en amarillo), que se encuentra al sur del basural húmedo (éste último figura en pliego "a sanear", indicado en azul en la imagen inferior). Son aproximadamente 4 has de residuos secos que no están individualizados en los documentos de licitación, respecto de las cuales solicitamos indicación del sistema de cierre a realizar, o si deben retirarse; y en qué ítem tendría que incluirse esta tarea, en el caso que forme parte del alcance de esta licitación.



Respuesta: Teniendo en cuenta que los residuos indicados en color amarillo, son residuos superficiales, los mismos deberán ser movilizados al sector del domo para luego ser cubiertos de acuerdo a la tecnica especificada en el Pliego Licitatorio.

Consulta 2: Durante la visita, representantes de la Municipalidad manifestaron contar con las curvas topográficas de nivel de los macrobasurales arriba indicados. Se solicita publicar dicha información.

Respuesta: Será responsabilidad del Oferente la obtención de los datos que considere necesarios para poder evaluar correctamente las cantidades de los distintos sitios, ya sea recabando datos municipales o ejecutando relevamientos propios. Independientemente de la fuente el único responsable de dichos datos será la empresa oferente. Posterior a la firma del contrato y previo al inicio de los trabajos la contratista deberá realizar un relevamiento planialtimétrico de detalle, el cual deberá ser aprobado por la inspección de obra.

Consulta 3: Confirmar si el sector sudoeste donde se encuentra el sector de patógenos y acumulación de residuos, se entregará libre de instalaciones y limpio, tal lo expresado por representantes de la Municipalidad.

Respuesta: La Planta de Residuos Patógenos presente en el Predio es independiente al Centro Ambiental a licitar, teniendo accesos y operación particulares, no encontrándose incluidos en el presente proyecto licitatorio.

Consulta 4: Respecto del galpón a demoler, se solicita precisión respecto del destino de los elementos que se encuentran en su interior.

Respuesta: Se deberá retirar todo elemento ajeno al proyecto. El destino de dichos elementos deberá ser coordinado con el Municipio.

Consulta 5: En tal sentido y por lo visto en el sitio, se solicita indicar si es posible reutilizar parte de la estructura metálica y elementos de las instalaciones eléctricas.

Respuesta: No se podrán reutilizar los elementos de desguace del galpón. Ver consulta 4.

Consulta 6: En el interior del galpón se encuentran dos equipos en condiciones de uso (chipeadora y desbandadora de neumáticos - ver fotos). Por lo tanto, se consulta si estos equipos deben incluirse igualmente en la oferta.



Respuesta: Ambos equipos serán los que deban ubicarse en los galpones a realizar mediante la presente licitación. Es por ello que en el Pliego publicado no se encuentra la adquisición de los mismos, pero sí se contempla la realización de los espacios, con todas los servicios correspondientes para su instalación.

Consulta 7: Favor confirmar si el Municipio continuará operando en los basurales de húmedos y secos en función de las necesidades e indicación del contratista, durante el período de construcción; entendiéndose por lo tanto que el cierre final será posterior al inicio de la operación de las nuevas celdas por parte del Contratista.

Respuesta: Durante el período de construcción de la primera celda se seguirá operando en los basurales húmedos y secos en un sector de sacrificio, acordado previo al inicio de las obras. Una vez habilitada la primera celda de disposición final, la misma deberá comenzar a ser utilizada.

Consulta 8: Respecto del tratamiento de efluentes cloacales que realiza la Municipalidad, se consulta si es posible enviar líquido tratado, y en tal caso los requerimientos y el costo para ello.

Respuesta: Será responsabilidad de la contratista obtener la información requerida, y gestionar los permisos necesarios. Vale la aclaración que, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y

Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, la definición del proyecto ejecutivo será por parte de la Contratista, la cual deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

Consulta 9: De acuerdo a la información desprendida de la visita de obra, se solicita plano de relevamiento topográfico del predio.

Respuesta: Ver Consulta N°10 de la Enmienda 1 y Consulta N°2 de Enmienda 5.

Consulta 10: Con respecto al camión roll off, ¿Debe considerarse el autocargador roll off? En caso afirmativo, ¿Qué especificaciones técnicas debe contener dicho autocargador?

Respuesta: El Camión Roll Off porta contenedores de 30 m3 debe ser apto para la autocarga y autodescarga de contenedores sistema Roll Off como se indica en las especificaciones técnicas (página 342 del Pliego y Aclaración 7 - Enmienda 1)

Consulta 11: Se solicita información de posibles interferencias que puedan existir o incidir en el predio de implantación de las obras.

Respuesta: Será responsabilidad de la contratista el relevamiento de las posibles interferencias y su ubicación exacta en instancias de diseño.

Vale la aclaración que, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia del Contratista la obtención de dicha información.

Consulta 12: Se solicita estudio geotécnico del predio.

Respuesta: Los estudios geotécnicos, tanto el sondeo de suelos como los ensayos de penetración serán responsabilidad de la contratista en la etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo, como se especifica en la Sección IV "A. Diseño Ejecutivo" (página 176 del Pliego).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-83710747- -APN-DRI#MAD - LPN 02-2021 - Enmienda 5

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.